



MANUAL PARA LA DETECCION DE LAS ALTERACIONES DEL ADULTO



E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA
La Cumbre - Valle

Aicardo Solís

2024-2028

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. FACTORES DE RIESGO
4. DEFINICIÓN Y ASPECTOS CONCEPTUALES
 - 4.1 DEFINICIÓN
 - 4.2 ASPECTOS CONCEPTUALES
5. OBJETIVO
6. POBLACION OBEJTO
7. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
 - 7.1 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL
 - 7.1.1 Anamnesis
 - 7.1.2 Examen físico
 - 7.2 EXÁMENES DE LABORATORIO
8. FLUJOGRAMA
9. MARCO LEGAL
10. FORMATOS/REGISTRO UTILIZADOS
11. CONTROL DE CAMBIOS EN DOCUMENTO.



70-44.06

1. OBJETIVO

El objetivo primordial de esta Guía es hacer prevención de las enfermedades más prevalentes en nuestro medio, en el individuo adulto, y buscar la promoción del mantenimiento de la salud por medio de la educación a la población general para que adopte hábitos de vida saludables.

2. ALCANCE.

Inicio	Identificación y captación de población entre 45 a 80 años
Fin	Establecimiento de actividades preventivas de salud.

3. FACTORES DE RIESGO

Para efectos de esta guía, se consideran los siguientes factores de riesgo:

- Antecedente de enfermedad cardiovascular
- HTA
- Tabaquismo
- Dislipidemia
- Diabetes mellitus
- Evento coronario en familiar en primer grado de consanguinidad en un hombre menor de 55 años o mujer < de 65
- Neoplasia (Cáncer gástrico, colon y recto, seno, cerviz, próstata y piel)
- Los factores de riesgo para cada neoplasia se discuten en los apartados correspondientes a dicha entidad
- Osteoporosis
- Mujer posmenopáusica
- Paciente que consume glucocorticoides sistémicos de manera crónica
- Diabetes mellitus
- Antecedente familiar
- Paciente obeso: el sedentarismo parece ser un factor de riesgo independiente para mortalidad de cualquier causa y para presentar enfermedad crónica, especialmente hipertensión, enfermedad coronaria, osteoporosis diabetes mellitus y obesidad. La inactividad física aumenta hasta en dos veces el riesgo de presentar enfermedad coronaria

4. DEFINICIÓN Y ASPECTOS CONCEPTUALES

4.1 DEFINICION

La atención del adulto mayor de 45 años, se define como un conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones, mediante los cuales se logra la detección temprana y el diagnóstico oportuno de una o algunas de las patologías crónicas propias de este grupo



70-44.06

poblacional, con el fin de ofrecer alternativas para el control de los factores de riesgo, el tratamiento o la rehabilitación.

4.2 ASPECTOS CONCEPTUALES

Las enfermedades crónicas del adulto mayor de 45 años, son un grupo de eventos que se caracterizan por largos períodos de latencia, de curso prolongado con deterioro progresivo a incapacidad y una etiología atribuible a múltiples factores de riesgo que interactúan. Dentro de este grupo de patologías se incluyen:

- Enfermedades cardiovasculares: hipertensión arterial, enfermedad cerebrovascular, enfermedad coronaria y enfermedad vascular periférica.
- Enfermedades del metabolismo: obesidad, dislipidemias, diabetes y osteoporosis.
- Enfermedades neoplásicas: cáncer de cuello uterino, cáncer de seno, cáncer de próstata, cáncer gástrico, de colon y recto.
- Enfermedades crónicas del pulmón: bronquitis, enfisema, asma y tuberculosis.
- Enfermedades musculo esqueléticas osteoarticulares: artritis y osteoartritis. Ministerio de Salud – Dirección General de Promoción y Prevención Norma Técnica para la Detección de las Alteraciones del Adulto Mayor de 45 años.
- Enfermedades neurológicas: accidentes cerebrovasculares, isquemia cerebral transitoria.

5. OBJETIVO

Detectar oportunamente la presencia de enfermedades crónicas en el adulto mayor de 45 años.

6. POBLACION OBJETO

Todas las personas mayores de 45 años de edad afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

7.1 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL

Para la detección temprana de las alteraciones relacionadas con las patologías crónicas y degenerativas del adulto mayor de 45 años, se debe programar una consulta de medicina general a los 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75 y 80 años.

La consulta médica debe realizarse de acuerdo con los siguientes lineamientos técnicos:

70-44.06

7.1.1 Anamnesis

- Antecedentes familiares de diabetes mellitus, hipertensión arterial, dislipidemias, enfermedades cardio-cerebro-vasculares, cáncer de cuello uterino, seno, próstata, estomago o colorectal.
- Miembros de grupos étnicos con elevada prevalencia en cualquiera de las enfermedades antes mencionadas.
- Mujeres en edad perimenopáusica o posmenopáusica.
- Antecedente de consumo de cigarrillo o tabaco o exposición a humo de leña o carbón.
- Antecedentes de consumo de alcohol o de otras sustancias sicoactivas.
- Hábitos alimentarios.
- Actividad física
- Manejo del estrés y de situaciones de alta tensión.
- Mujeres que nunca se han realizado citología vaginal o el último examen fue hace más de tres años y que nunca se les ha realizado un examen clínico de seno

7.1.2 Examen Físico

- Medición de la presión arterial (según la guía de atención integral para la Hipertensión Arterial).
- Frecuencia cardíaca y respiratoria.
- Evaluación nutricional según peso y talla determinando el índice de masa corporal y la relación cintura cadera
- Examen de órganos de los sentidos, incluida la Agudeza Visual.
- Auscultación cardiopulmonar.
- Examen físico de seno
- Palpación abdominal.
- Tacto rectal en hombres
- Valoración del sistema músculo - esquelético.
- Valoración neurológica y de la esfera mental.



7.2 EXÁMENES DE LABORATORIO

Adicional a la valoración del médico general, el adulto mayor de 45 años debe tener mínimo el resultado de los siguientes exámenes de laboratorio, básicos para la detección temprana de las alteraciones en este grupo poblacional:

- Glicemia basal (Glucosa en suero LCR u otro fluido diferente a orina)
- Perfil lipídico (Colesterol de Alta densidad HDL, colesterol de baja densidad LDL, colesterol total triglicéridos)
- Creatinina (creatinina en suero, orina u otros)
- Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria

Ante la sospecha de algunas de las enfermedades de interés en el adulto mayor o de cualquier otro cuadro patológico, se deben realizar los procedimientos requeridos para el diagnóstico definitivo y el tratamiento necesario.

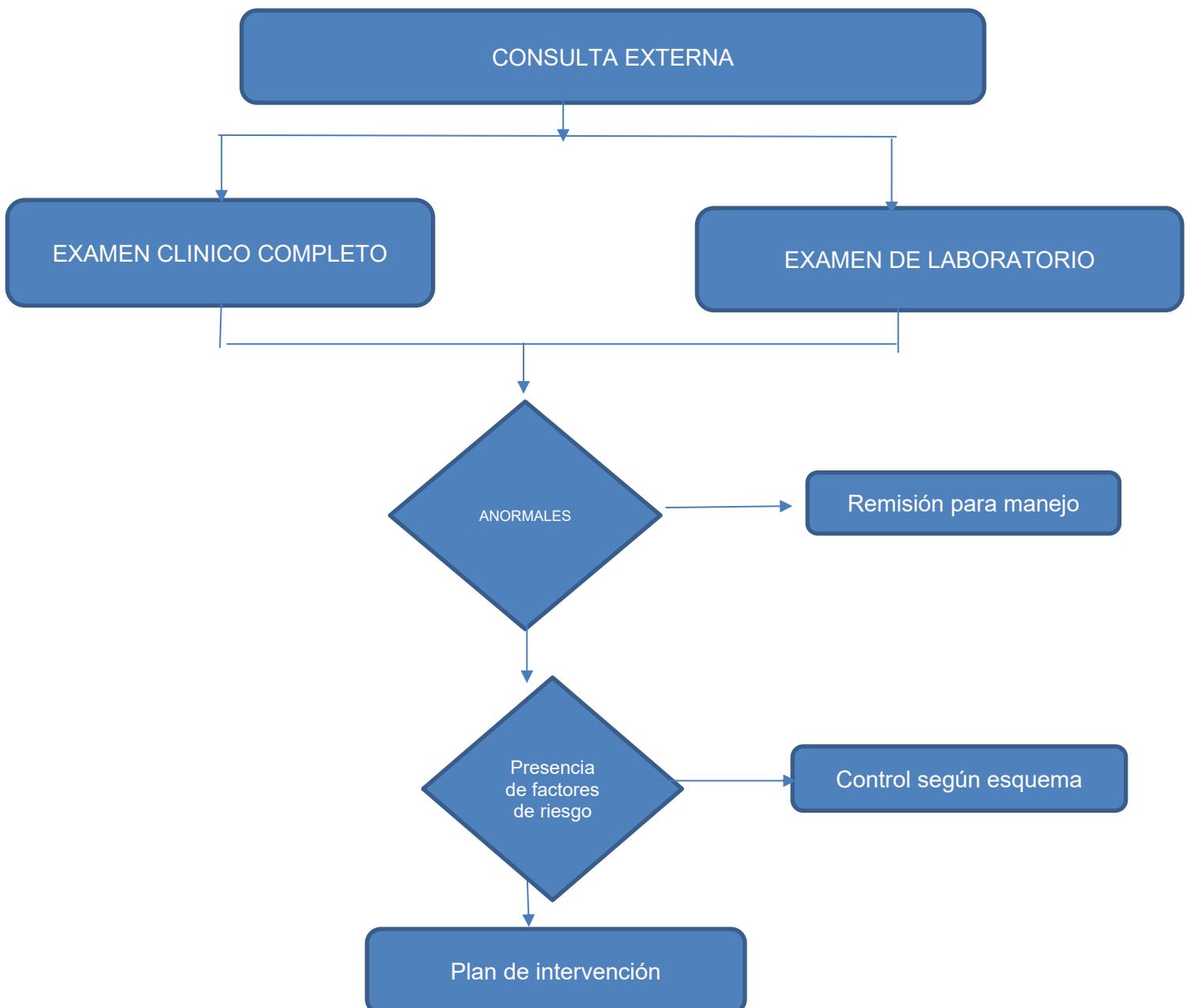
De acuerdo con los resultados obtenidos en la valoración clínica y en los exámenes de laboratorio, se debe seguir el siguiente flujo de decisiones:

- Persona mayor de 45 años sin antecedentes de riesgo, sin síntomas atribuibles a patologías crónicas, con examen físico normal (Persona Sana), debe recibir información sobre estilos de vida saludable y dar indicaciones para control por medicina general a los 5 años. A toda mujer se le debe realizar la citología vaginal si no la tiene y continuar con los controles según el esquema 1-1-3 descrito en la norma para la detección temprana de cáncer cervico uterino. Así mismo mujeres mayores de 50 años sin mamografía de seno, deben ser remitidas para la realización del mismo.
- Persona mayor de 45 años con factores de riesgo para enfermedades de referencia, pero sin síntomas atribuibles a las patologías antes mencionadas y con examen físico normal deben recibir educación en estilos de vida saludables y hacer un plan de intervención de los factores de riesgo específicos. Se deberá dar indicaciones para control con médico general a los cinco años.
- Persona mayor de 45 años con o sin factores de riesgo, con signos, síntomas o secuelas atribuibles a las enfermedades de interés, con cualquier otro cuadro patológico, o con resultados de laboratorio anormales, debe ser remitida para diagnóstico definitivo y tratamiento.



70-44.06

8. FLUJOGRAMA





70-44.06

9. MARCO LEGAL

- Ley 100 de 1993, 715 de 1991.
- Resolución 412 de 2000
- Acuerdo 117 de 1998 del CNSS, 3384
- Norma Técnica del Ministerio de Salud

10. FORMATOS/ REGISTRO UTILIZADOS

- Registro de actividades de enfermería
- Historia clínica.

11. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Enfermera Jefa	Líder de Calidad	Gerente

REGISTRO DE CAMBIOS Y REVISIONES				
VERSIÓN	FECHA	PÁGINAS	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
1	01/11/2020	8	Enfermera Jefa	<p>Creación del documento por: Roció Bolaños Hiidalgo – Enfermera Jefa</p> <p>Revisado por: Jacqueline Hurtado – Líder de Calidad</p> <p>Aprobado por: Stefany Varón Isanoa - Gerente</p>
2	19/08/2025	8	Enfermera Jefa	<p>Actualización del documento por: Johany Martínez – Jefe de Programas</p> <p>Revisado por Claudia Castro – Jefe Oficina Asistencial</p> <p>Aprobado por: Aicardo Solís - Gerente</p>